OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

3450

DECRETO 162/2014, de 29 de julio, por el que se crea un centro público de Educación Infantil y Primaria en el municipio de Ezkio-Itsaso (Gipuzkoa).

El municipio de Ezkio-Itsaso surge en 1965 de dos municipios anteriores: Ezkio e Itsaso. Está colindante con Beasain, Ormaiztegi, Gabiria y Azpeitia por un lado y Zumarraga-Urretxu por otro, con una extensión de 21 km cuadrados y 605 habitantes.

No existe una oferta de enseñanza para el segundo ciclo de Educación Infantil ni para Educación Primaria, lo que contribuye y determina una constante dispersión del alumnado hacia otras ofertas y otros núcleos cercanos, haciendo que la situación actual sea poco atractiva para la mayoría de las familias residentes en el municipio.

Se constata la necesidad de superar esta situación, planteando como prioridad la puesta en marcha de un centro educativo público que cubra las necesidades de escolarización de un municipio ya de por sí diseminado.

La creación, supresión y modificación de los centros docentes constituye una función atribuida a las administraciones educativas tal como se recoge en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de octubre, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de la Escuela Pública Vasca.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 29 de julio de 2014,

DISPONGO:

Artículo 1.– Se crea el siguiente centro público de Educación Infantil y Primaria en el municipio de Ezkio-Itsaso (Gipuzkoa:

CEIP Ezkio-Itsaso Herri Eskola HLHI
Código 013527
Código 20015019

Artículo 2.– Dicho centro se pondrá en funcionamiento el 1 de julio de 2014.

Artículo 3.– Los puestos de trabajo correspondientes a dicho centro se publicarán en las relaciones de puestos de trabajo del Cuerpo de Maestros y Maestras del curso 2014-2015.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el BOPV.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 29 de julio de 2014.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.